

ACTA DE LA TERCERA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ENTORNOS URBANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, FINANCIADO CON CARGO AL PROGRAMA DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA CAMBIO CLIMÁTICO)
EXPTE.: CONP/2023/8361

En Oviedo, siendo las 10:00 horas del día 5 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de septiembre de 2023 (BOPA núm. 195, de 10-X-2023), con la composición que seguidamente se indica,

PRESIDENTA

Lucía Arboleya Méndez Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

VOCALES

Pablo Cabo Pérez, Letrado de Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada en la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Elsa Gutiérrez San Millán, Jefa de Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático.

SECRETARIA

Beatriz García-Boto Menéndez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Abierto el acto y a la vista de las empresas concurrentes a la licitación, por la Secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

En la anterior reunión, celebrada el 1 de marzo de 2024, la Mesa había acordado proponer como adjudicatario del lote 2 a la empresa D5 INGENIERÍA SLP.

Requerida dicha empresa para la presentación de la preceptiva documentación, atiende el requerimiento manifestando su voluntad de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, figura no contemplada por el pliego rector de la presente licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, no estando constituida en plazo la preceptiva garantía, la mesa acuerda EXCLUIR de la licitación a la empresa D5 INGENIERÍA SLP y proponer como adjudicataria del contrato a la licitadora que presenta la siguiente mejor oferta, MULTICRITERI-MCRIT A I E (97,09 puntos).

Finalmente, se da por concluida la sesión, siendo las 10:05 horas del día expresado en el encabezamiento, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico.

